

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4345 MADRID.

Edicto.

El Juzgado de los Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 733/2008, por auto de 28 de enero de 2009, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Probucasa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Francisco Gervás, número 12 y con CIF A-81868028.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "La Razón".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 28 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090008729-1